



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Comas, 02 MAR. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 26 -2018 -MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE

Señores:

DIRECTORES DE LAS II.EE. BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – QALI WARMA

PRESENTE. -

ASUNTO : Actualización del número de usuarias y usuarios de las IIEE del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

REF. : Oficio N° 148- 2018-MIDIS/PNAEQW/UTLM
MPT2018-EXT- 0016438

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma se encuentra actualmente en proceso de actualización, por lo que se le exhorta actualizar el número de usuarias y usuarios; para esto deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta u oficio dirigido al Jefe de la unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao: Juan Carlos Rondón Cáceres con el Asunto: **Incremento o Reducción de Raciones, en función a la matrícula del año correspondiente.**
2. Para tal efecto se deberá adjuntar la nómina de matrícula actual, reporte del SIAGIE o en su defecto una declaración jurada y/o informe donde figure el número de alumnos (nombres y apellidos completos, N° de DNI o carnet de extranjería, grado, nivel y turno), firmado y visado por dos personas (la directora o director de la IE y un miembro del CAE).
3. La información presentada por el representante de la institución educativa debe contener los siguientes datos: departamento, provincia, distrito, centro poblado, de la IE.: código modular, código de local, anexo, nombre de la IE, dirección de la IE, nivel educativo, número de usuarios por turno según sexo (niñas y niños)
4. Cada expediente deberá estar foliado de atrás para adelante, colocar el número celular del director y/o responsable de la IE y la dirección detallada de la IE.
5. Deberán ingresar el documento a nuestra oficina de Jr. Domingo Cueto 539 – Lince. (Referencia: A espaldas de la SUNARP)

En tal sentido, se solicita a las IIEE que actualmente no son beneficiarias del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, remitan a la UT Lima Metropolitana y Callao del Programa Qali Warma el documento respectivo, teniendo como plazo máximo hasta el viernes 13 de abril de 2018.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. VERÓNICA JESÚS ALLENDE TERRES
Jefa del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial
UGEL N° 04-COMAS

VJATJAGEBRE
NCP/ESP